



EXPTE. N° 660-77/2024.-

DECRETO N° 580

-DEyP-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAY 2024

VISTO:

La solicitud de Licencia sin goce de haberes, efectuada por la Contadora Pública Nacional María Gabriela López Fernández, por cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 7500-DEyP/22, se designa en el cargo Categoría A-1, Personal del Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la U de O. "P8" Secretaría de Desarrollo, Industria y Comercio, Jurisdicción "P" Ministerio de Producción, a la Contadora Pública Nacional María Gabriela López Fernández;

Que, en fecha 28 de febrero de 2024, se designa mediante Decreto N° 296-CyT/24 a la Contadora Pública Nacional María Gabriela López Fernández, Directora General Administrativo del Ente Autárquico "Tren Solar de la Quebrada", en la órbita del Ministerio de Cultura y Turismo;

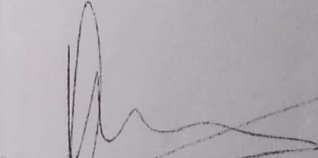
Que, conforme lo establece el artículo 7° y 10° de la Ley N° 4.352, corresponde conceder Licencia sin goce de haberes a la Contadora Pública Nacional María Gabriela López Fernández, mientras se desempeñe como Directora General Administrativo del Ente Autárquico "Tren Solar de la Quebrada", en la órbita del Ministerio de Cultura y Turismo;


Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

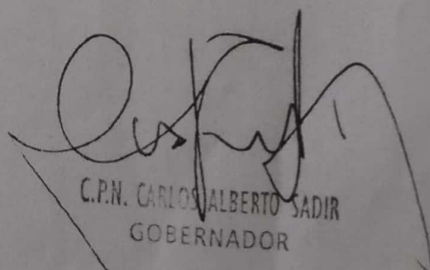
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

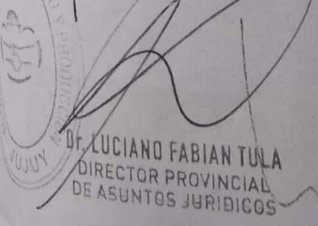
ARTICULO 1°: Otórguese, a partir del 7 de febrero de 2024 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, licencia especial sin goce de haberes a la Contadora Pública Nacional MARÍA GABRIELA LÓPEZ FERNÁNDEZ, en el cargo A-1 Escalafón Profesional Ley N° 4413 de la U. de O. "P8" Secretaría de Desarrollo, Industria y Comercio.

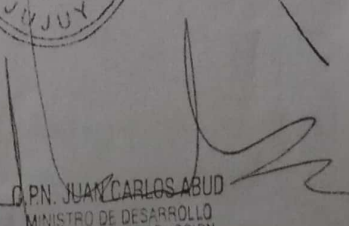
ARTICULO 2°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.


C.P.N. NÉSTOR TREDUY HORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. LUCIANO FABIAN TULA
DIRECTOR PROVINCIAL DE ASUNTOS JURIDICOS


C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION